



# Resolución Jefatural N°

012-2022-INEI

Lima, 28 de enero de 2022

Visto el Oficio N° 000022-2022-INEI/DTDIS y el Informe N° 001-2022-INEI-DTDIS/JP/LCH de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales solicitando autorización para la ejecución de la "Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2022".

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática", el INEI es el ente rector del Sistema Nacional de Estadística y tiene entre sus funciones, coordinar y ejecutar la producción de las estadísticas básicas a través de censos, encuestas por muestreo y registros administrativos del Sector Público;

Que, mediante documentos del visto la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales, manifiesta que tiene previsto en su Plan Operativo del presente año, la ejecución de la "Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2022", en las áreas urbanas y rurales de los 24 departamentos del país y la Provincia Constitucional del Callao. En razón a ello solicita se autorice la ejecución de dicha actividad, para tal efecto adjunta la Ficha Técnica y Cuestionarios a utilizarse en la referida Encuesta;

Que, la "Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2022", permitirá obtener información actualizada para el seguimiento y evaluación de los diferentes programas presupuestales y el diseño y orientación de políticas públicas, para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población;

Que, en ese sentido, resulta necesario autorizar la ejecución de la "Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2022", que cuenta con los documentos metodológicos correspondientes: Ficha Técnica y Cuestionarios; los mismos que requieren ser aprobados para efectos de lo dispuesto por los artículos 81 y 83 del Decreto Supremo N° 043-2001-PCM, "Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática";

Estando a lo propuesto por la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales y con la visación de la Sub Jefatura de Estadística y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar la ejecución de la “Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2022”, que será aplicada a 44,000 viviendas particulares, ubicadas en el ámbito urbano y rural de los 24 departamentos del país y la Provincia Constitucional del Callao y estará a cargo de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales y las respectivas Oficinas Departamentales o Zonales del Instituto de Estadística e Informática.

**Artículo 2.-** Aprobar, los cuestionarios de la “Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2022”, los mismos que forman parte de la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Establecer, como periodo de ejecución de la referida Encuesta, de enero a diciembre de 2022, la misma que se efectuará mediante entrevista directa.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Estadística e Informática: (<http://www.inei.gov.pe>).

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



.....  
DANTE CARHUAVILCA BONETT  
Jefe  
*Instituto Nacional de  
Estadística e Informática*

